

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Se pone en general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2024, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del APR 4.3-08 “Calle San Antonio con vuelta José Fernández Cuevas” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por Prohabit, S. L., con los condicionantes derivados de los informes obrantes en el expediente.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de agosto de 2024.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos (decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024), Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/13.870/24)

